

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-EDUCACION USE OTUZCO

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGEL-OTUZCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS - DOTACIÓN 2023 A LAS II.EE. DE LA UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE OTUZCO.

Ruc/código :	10190755105	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	CARRANZA GUTIERREZ SANTOS MIGUEL	Hora de envío :	22:20:07

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS LAS BASES EN EL EXTREMO DE SOLICITAR Tres (03) Camión cerrado (3 a 7TN.) de carga útil y 01 camioneta pick up, HACIENDO UN TOTAL DE 4 UNIDADES, LAS MISMAS QUE RESULTAN EXCESIVAS CONSIDERANDO QUE SOLO SE REQUIERE LA CARGA DE 25,023 KG

LO SOLICITADO VULNERA LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA DE LOS POSTORES POR LO QUE SOLICITAMOS SE CONSIDERE SOLO 2 UNIDADES VEHICULARES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE

El comité de selección en cumplimiento al numeral 51.3 del artículo 51 del RLCE, absuelve la presente observación con el área usuaria que es el responsable de definir los TDR, y verificando la cantidad de kilos y la cantidad de meses en el plazo, el comité de selección acoge parcialmente la observación, donde se solicitará solo dos camiones cerrados (de 3 a 7 tn) de carga útil más una camioneta pick up."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"SE MODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS LO SIGUIENTE:

- Dos (02) Camión cerrado y/o baranda de (3 a 7TN.) de carga útil y 01 camioneta pick up, con una antigüedad no mayor a 05 años"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-EDUCACION USE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGEL-OTUZCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS - DOTACIÓN 2023 A LAS II.EE. DE LA UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE OTUZCO.

Ruc/código :	10190755105	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	CARRANZA GUTIERREZ SANTOS MIGUEL	Hora de envío :	22:20:07

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS LAS BASES EN EL EXTREMO DE SOLICITAR CAMIONES CERRADOS , YA QUE TAMBIEN PUEDE PRESENTARSE CAMIONES ABIERTOS CON CARPA ADJUNTANDO LA METODOLOGIA DE TRANSPORTE

EN TAL SENTIDO EN AMPARO AL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA , SOLICITAMOS ACEPTAR TAMBIEN CAMIONES ABIERTOS CON CARPA ADJUNTANDOSE LA METODOLOGIA

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE

El comité de selección en cumplimiento al numeral 51.3 del artículo 51 del RLCE, donde se traslada la observación al área usuaria que es el responsable de definir los TDR. y considerando que es necesario resguardo el buen traslado del material educativo y asegurar la ejecución eficiente del servicio, el comité de selección decide acoger dicha observación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"SE MODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS LO SIGUIENTE:

- Dos (02) Camión cerrado y/o baranda de (3 a 7TN.) de carga útil y 01 camioneta pick up, con una antigüedad no mayor a 05 años"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-EDUCACION USE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGEL-OTUZCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS - DOTACIÓN 2023 A LAS II.EE. DE LA UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE OTUZCO.

Ruc/código :	10190755105	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	CARRANZA GUTIERREZ SANTOS MIGUEL	Hora de envío :	22:20:07

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN CUANTO A LA PRESENTACION DE QUE LAS UNIDADES VEHICULARES NO TENGAN INFRACCIONES DE TRANSITO , RESULTA IRRELEVANTE CONSIDERANDO QUE DICHA CONDICION NO LIMITA EL TRANSPORTE Y LIBRE CIRCULACION DE LA UNIDAD VEHICULAR

EN TAL SENTIDO EN AMPARO DEL PRINCIPIO DE COMPETENCIA SOLICITAMOS EL RETIRO DE DICHA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DEL LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE

Corresponde a cada Entidad determinar el objeto de sus contrataciones, teniendo en consideración, para tal efecto, la naturaleza y características particulares del requerimiento formulado por el área usuaria. Que el presente requerimiento tiene una finalidad pública, por lo que se encuentra orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, considerando que se debe asegurar la ejecución eficiente del servicio siendo responsabilidad de los conductores cumplir el reglamento nacional de tránsito y otras disposiciones peruanas, que el de existir conductores que infrinjan dichas reglas existiría la posibilidad que el material a transportar no llegue a su destino o pueda ser decomisado por parte del personal de tránsito entre otros, el comité de selección decide No acoger dicha observación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-EDUCACION USE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGEL-OTUZCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS - DOTACIÓN 2023 A LAS II.EE. DE LA UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE OTUZCO.

Ruc/código :	10190755105	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	CARRANZA GUTIERREZ SANTOS MIGUEL	Hora de envío :	22:20:07

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS DE ACUERDO A LAS NORMAS DE TRANSPORTE VIGENTES, PRECISAR EN LAS BASES QUE LA INSPECCIÓN VEHICULAR SE PRESENTARA SOLO PARA UNIDADES VEHICULARES CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE 3 AÑOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE

El comité de selección en cumplimiento al numeral 51.3 del artículo 51 del RLCE, absuelve la presente observación con el área usuaria que es el responsable de definir los TDR. Y realizando la consulta al MTC, el comité de selección decide acoger dicha observación, los postores que presenten vehículos con una antigüedad de 3 años (DEL 2020 AL 2023) no es necesario tener la revisión técnica según MTC."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"SE MODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS LO SIGUIENTE:

- Revisión técnica vigente para los vehículos (el vehículo con tres años de antigüedad no requiere este requisito, según MTC)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-EDUCACION USE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGEL-OTUZCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS - DOTACIÓN 2023 A LAS II.EE. DE LA UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE OTUZCO.

Ruc/código :	10190755105	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	CARRANZA GUTIERREZ SANTOS MIGUEL	Hora de envío :	22:20:07

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS REQUERIR EL SCTR DE LOS CONDUCTORES Y/O ESTIBADORES AL MOMENTO DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO , YA QUE REQUERIR DICHO REQUISITO EN LA PRESENTACION DE OFERTAS CONLLEVARIA A EXIGENCIAS ONEROSAS A LOS POSTORES QUE PODRIAN LIMITAR SU

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE

El comité de selección en cumplimiento al numeral 51.3 del artículo 51 del RLCE, absuelve la presente observación con el área usuaria que es el responsable de definir los TDR, este requisito es obligatorio que las empresas cumplan y brinden una protección y bienestar a sus trabajadores cumpliendo con los derechos laborales, deben tener el SCTR para su personal a pesar del tipo de actividad que realice la empresa, Este seguro es de naturaleza obligatoria. La normativa que regula este seguro es el Decreto Supremo N°003-98-SA, Normas Técnicas del SCTR y el Decreto Supremo N°009-97-SA, Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Por consiguiente, el comité de selección No acoge dicha observación. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-EDUCACION USE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGEL-OTUZCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS - DOTACIÓN 2023 A LAS II.EE. DE LA UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE OTUZCO.

Ruc/código : 20603955944	Fecha de envío : 18/05/2023
Nombre o Razón social : CAR VAR E.I.R.L.	Hora de envío : 23:31:00

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

se verifica en las bases del presente proceso que los terminos de referencia no han sido plasmados en los cuadros de evaluacion, solicitaos al comite de seleccion aclara los requisitos necesarios para la evaluiciion del presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** vi **Literal:** vi **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE

Que el referido proceso convocado se ha efectuado con las bases administrativas vigentes según la directiva 001- 2019 - OSCE/CD. bases estándar en dichas bases estandarizadas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-EDUCACION USE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGEL-OTUZCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS - DOTACIÓN 2023 A LAS II.EE. DE LA UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE OTUZCO.

Ruc/código :	20603955944	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	CAR VAR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:31:00

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

HABILITACION: ESTAR INCRITO EN REGISTRO NACIONAL DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS DEL MTC O GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTE
SE ACREDITA COPIA DE CONSTANCIA DEL REGISTRO NACIONAL DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS EMITIDO POR EL MTC O GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTE.
SE CONSULTA AL COMITE DE SELECCION SI ESTA CONSTANCIA PUEDE SER CON FECHA DE AÑOS ATRAS O FECHA DEL PRESENTE AÑO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: A **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante: el requisito es para el postor y es el siguiente: el postor debe presentar la constancia del permiso de operación vigente, otorgado por el Ministerio de Transportes y comunicaciones, donde figure las unidades que ofertaran al presente servicio, dicha constancia tiene que ser del presente año.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-EDUCACION USE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGEL-OTUZCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS - DOTACIÓN 2023 A LAS II.EE. DE LA UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE OTUZCO.

Ruc/código :	20603955944	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	CAR VAR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:31:00

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

SOLICITAN TRES CAMIONES MAS CAMIONETA DE CONTINGENCIA

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION DISMINUIRI LA CANTIDAD DE CAMIONES, YA QUE A MAYOR CANTIDAD DE VEICULOS EL PRESENTE SERVICIO TENDRA UN COSTO MAYOR, Y SI VERIFICAMOS TENEMOS VARIOS MESES PARA PODER REALLIZAR EL PRESENTE SERVICIO, POR LO TANTO SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION DISMINUIR LA CANTIDAD DE CAMIONES PARA ASI TENER UNA MAYOR PLURALIDAD DE

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.1 **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE

El comité de selección en cumplimiento al numeral 51.3 del artículo 51 del RLCE, absuelve la presente observación con el área usuaria que es el responsable de definir los TDR, y verificando la cantidad de kilos y la cantidad de meses en el plazo, el comité de selección acoge parcialmente la observación, donde se solicitará solo dos camiones cerrados (de 3 a 7 tn) y/o camión baranda de carga útil más una camioneta pick up. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"SE MODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS LO SIGUIENTE:

- Dos (02) Camión cerrado y/o baranda de (3 a 7TN.) de carga útil y 01 camioneta pick up, con una antigüedad no mayor a 05 años"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-EDUCACION USE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGEL-OTUZCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS - DOTACIÓN 2023 A LAS II.EE. DE LA UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE OTUZCO.

Ruc/código :	20603955944	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	CAR VAR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:31:00

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

PARA LOS CHOFERES SOLICITAN CIERTOS REQUISITOS, SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION ESPECIFICAR QUE CATEGORIA MINIMA PUEDE TENER LOS CONDUCTORES,

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B.3 **Literal:** B.4 **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en cumplimiento al numeral 51.3 del artículo 51 del RLCE, absuelve la presente consulta con el área usuaria que es el responsable de definir los TDR, y conociendo las carreteras de la zona, el comité de selección solicitará conductores con categoría AIIIB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-EDUCACION USE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGEL-OTUZCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS - DOTACIÓN 2023 A LAS II.EE. DE LA UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE OTUZCO.

Ruc/código :	10181986200	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	CRUZ ESQUERRE JUAN JOSE	Hora de envío :	23:54:17

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO.

NOS MECIONA 02 MESES O HASTA QUE SE CONSUMA LA CANTIDAD DE KILOS REQUERIDOS Y EN LOS TDR NOS DICE 03 MESES O HASTA QUE SE CONSUMA LA CANTIDAD DE KILOS REQUERIDOS, SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION ACLARA Y NO TRATAR DE CONFUNDIR PARA LA LIBRE PARTICIPACION.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: 1.8 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El plazo del servicio será de 02 (dos) meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-EDUCACION USE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGEL-OTUZCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS - DOTACIÓN 2023 A LAS II.EE. DE LA UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE OTUZCO.

Ruc/código :	10181986200	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	CRUZ ESQUERRE JUAN JOSE	Hora de envío :	23:54:17

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

HABILITACION: ESTAR INCRITO EN EL MTC O GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTE, SE ACREDITA CON COPIA DEL MTC O WEB DEL MTC, SE CONSULTA AL COMITE DE SELECCION SI ESTE REQUISITO ES DE LOS VEHICULOS O DEL POSTOR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XXV Literal: XXV Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL comité de selección aclara al participante: el requisito es para el postor y es el siguiente: el postor debe presentar la constancia del permiso de operación vigente, otorgado por el ministerio de transportes y comunicaciones, donde figure las unidades que ofertaran al presente servicio, dicha constancia tiene que ser del presente año.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-EDUCACION USE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGEL-OTUZCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS - DOTACIÓN 2023 A LAS II.EE. DE LA UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE OTUZCO.

Ruc/código :	10181986200	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	CRUZ ESQUERRE JUAN JOSE	Hora de envío :	23:54:17

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:

TRES CAMIONES CERRADOS MAS UNA CAMIONBETA, SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION SOLICITAR SOLO UN CAMION MAS UNA CAMIONETA, YA QUE CON ESA CANTIDAD DE UNIDADES SE PUEDE CUMPLR CON EL PRESENTE SERVICIO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XXV Literal: XXV **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE

El comité de selección en cumplimiento al numeral 51.3 del artículo 51 del RLCE, absuelve la presente observación con el área usuaria que es el responsable de definir los TDR, y verificando la cantidad de kilos y la cantidad de meses en el plazo, el comité de selección acoge parcialmente la observación, donde se solicitará solo dos camiones cerrados (de 3 a 7 tn) y/o camión baranda de carga útil más una camioneta pick up"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"SE MODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS LO SIGUIENTE:

- Dos (02) Camión cerrado y/o baranda de (3 a 7TN.) de carga útil y 01 camioneta pick up, con una antigüedad no mayor a 05 años"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-EDUCACION USE OTUZCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGEL-OTUZCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS - DOTACIÓN 2023 A LAS II.EE. DE LA UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE OTUZCO.

Ruc/código : 10181986200	Fecha de envío : 18/05/2023
Nombre o Razón social : CRUZ ESQUERRE JUAN JOSE	Hora de envío : 23:54:17

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:

.... LOS VEHICULOS CON UNA ANTIGUEDAD NO MAYOR A 05 AÑOS,
SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION ACLARAR A PARTIR DE QUE AÑO PARA ADELANTE ACEPTARAN LOS VEHICULOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** B.1 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en cumplimiento al numeral 51.3 del artículo 51 del RLCE, absuelve la presente observación con el área usuaria que es el responsable de definir los TDR, y para poder garantizar el cumplimiento del presente servicio, los vehículos serán del 2018 al 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null